



Sesión: Ordinaria

Núm. Sesión: 01

Fecha de celebración: 20 de enero de 2023.

Asunto: Actualización / Ratificación de miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las **13:00** horas del día **20 de enero de 2023**, se reúnen los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa en el lugar que ocupa la sala de juntas del organismo estatal descentralizado (CVIVE) ubicado avenida Insurgentes 198 sur, colonia Centro Sinaloa 80129, para llevar a cabo la actualización de los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

CONSIDERANDO

La Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, se logrará una transformación cultural.

Que fortalecer el estado de derecho a través del arraigo de una cultura de apego, a la legalidad es una tarea de todos los servidores públicos de la administración pública estatal de importancia trascendental por ser un ejemplo de la ciudadanía.

Que la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios establecidos en el código de ética de los servidores públicos de la administración pública estatal publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa el 10 de abril de 2017, o del documento que posteriormente lo sustituya.



FUNDAMENTO LEGAL

La presente acta se fundamenta en lo establecido en el artículo 113 del título IV de la constitución política de los estados unidos Mexicanos, establece que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad; en el titulo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, que contempla que para asegurar el cabal cumplimiento de los principios y obligaciones que la misma impone a los servidores públicos, las dependencias y entidades deberán establecer acciones permanentes que delimiten las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos adscritos a las mismas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; y los lineamientos generales de ética publicados en el periódico oficial del Estado de Sinaloa el 10 de abril de 2017 para el establecimiento de acciones permanente que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

OBJETIVOS DEL COMITÉ

1. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
2. Lograr que los servidores públicos de la CVIVE conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de la Administración Pública Estatal y del Código de Conducta de la Institución.
3. Orientar a los servidores públicos de la CVIVE en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la Institución particularmente en caso de dilemas éticos.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

El Comité de Ética de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, que atendiendo los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético y de prevención de conflictos de intereses y en base al punto número 4 de su integración y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la ley de vivienda que crea a la CVIVE y su reglamento, se conformara con las y/o los miembros y calidad siguientes:

2 de 6



Integrantes	Calidad
Ing. Fernando Barrón Aguayo, Director de Administración y Finanzas	Presidente del Comité (Miembro propietario permanente)
Lic. Victoria Zamudio Ortiz Jefa de Dpto. Recursos Humanos y Materiales	Secretaria Ejecutiva del Comité (Miembro propietario temporal)
Lic. David Alfonso Ahumada Medina Auxiliar	Miembro propietario temporal
Lic. Marinela Tapia Medina Auxiliar	Miembro temporal suplente
Lic. Teresa Gpe. Rodríguez Arredondo Auxiliar Jurídico	Miembro propietario temporal
Lic. Reyna Xochitl Félix Salazar Auxiliar Jurídico	Miembro temporal suplente
Arq. Noemí Elizabeth Guerrero Higuera Jefa Dpto. Proyectos y Vivienda	Miembro propietario temporal
Ing. Vanessa Navarro Machado Auxiliar	Miembro temporal suplente
Lic. Alejandra Reyes Morgan Jefa de Oficina	Miembro propietario temporal
Lic. Andrea López Rubio Auxiliar	Miembro temporal suplente
Lic. Héctor Armenta Rodríguez Secretario Técnico de CVIVE	Miembro propietario temporal
Lic. Raquel Lizbeth Caro Mondragón	Miembro temporal suplente
Lic. Guadalupe Yadira Cruz Ruiz	Titular del Órgano Interno de Control

FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA

1. Establecer las bases para su organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los lineamientos de ética.
2. Elaborar y aprobar durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas



que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la unidad, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su aprobación.

3. Vigilar la aplicación y cumplimiento del código de ética y las reglas de integridad.
4. Participar en la elaboración, revisión y actualización del código de conducta así como vigilar la aplicación y cumplimiento del mismo.
5. Determinar, conforme a los criterios que establezca la unidad, los indicadores de cumplimiento de los códigos de ética y conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en la página de internet de la dependencia o entidad.
6. Participar con la unidad en la evaluación anual del cumplimiento de los códigos de ética y conducta.
7. Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del código de conducta.
8. Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos del código de conducta.
9. Formular observaciones y recomendaciones en el caso de delaciones derivadas del incumplimiento del código de conducta, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento del o los servidores públicos involucrados y de sus superiores jerárquicos.
10. Formular sugerencias al comité de control y desempeño institucional para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas en las que se detecten conductas contrarias al código de ética, las reglas de integridad y al código de conducta.
11. Difundir y promover los contenidos del código de ética, de las reglas de integridad y del código de conducta.
12. Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género y los demás principios y valores contenidos en el código de ética, en las reglas de integridad y en el código de conducta, que permiten a los servidores públicos identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.
13. Promover en coordinación con la unidad, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras.

Fa




14. Dar vista al órgano interno de control de la dependencia o entidad, de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable.
15. Otorgar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integración entre los servidores públicos, conforme a las bases que establezca la unidad.
16. Presentar en el mes de enero al titular de la dependencia o entidad, o al órgano de gobierno de las entidades según corresponda y a la unidad, así como en su caso al Comité de Control y Desempeño Institucional durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades que deberá contener por lo menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo.
17. Establecer subcomités que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como sus bases de funcionamiento respectivas, y;
18. Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.


ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

Siendo las 14:30 horas del día 20 de enero de 2023; firmando para constancia, se actualizan los datos de los miembros del Comité De Ética y Prevención de Conflictos de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.




CIERRE DEL ACTA

Habiéndose leído el contenido de este instrumento y de los lineamientos de ética que se relacionan con él, los integrantes del Comité firman la presente acta constitutiva con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.


Ing. Fernando Barrón Aguayo
Director de Administración y Finanzas y
Presidente del Comité


Lic. Victoria Zarrudío Ortiz
Jefa de Dpto. Recursos Humanos y
Materiales y Secretaria Ejecutiva

 
5 de 6





SEBIDES

SECRETARÍA DE BIENESTAR
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



Lic. David Alfonso Ahumada Medina
Miembro Propietario Temporal

Lic. Marinela Tapia Medina
Miembro Temporal Suplente

Lic. Teresa Gpe. Rodríguez Arredondo
Miembro Propietario Temporal

Lic. Reyna Xochitl Félix Salazar
Miembro Temporal Suplente

Arq. Noemí Elizabeth Guerrero Higuera
Miembro Propietario Temporal

Ing. Vanessa Navarro Machado
Miembro Temporal Suplente

Lic. Alejandra Reyes Morgan
Miembro Propietario Temporal

Lic. Andrea López Rubio
Miembro Temporal Suplente

Lic. Héctor Armenta Rodríguez
Miembro Propietario Temporal

Lic. Raquel L. Caro Mondragón
Miembro Temporal Suplente

Lic. Guadalupe Yadira Cruz Ruiz
Titular del Órgano Interno de Control

to
M